

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

BILBAO

Edicto

Juzgado de Primera Instancia número 7 de Bilbao (Bizkaia).

Juicio: Procedimiento ordinario L2 474/05.

Demandante: «Daimlerchrysler Sevices España Establecimiento Financiero de Crédito, Sociedad Anónima».

Procurador: José Manuel López Martínez.

Demandado: Ricardo Márquez del Olmo.

Sobre: N01 Juicio Ordinario.

En el referido juicio se ha dictado, el 12 de mayo de 2006, sentencia cuyo fallo es el siguiente:

Fallo

Estimando íntegramente la demanda formulada por el Procurador señor López Martínez, en nombre de «Daimlerchrysler Sevices España Establecimiento Financiero de Crédito, Sociedad Anónima», condeno a don Ricardo Márquez del Olmo a que pague a la demandante la cantidad de treinta mil ochenta y dos euros con cuarenta y cuatro céntimos (30.082,44 euros), los intereses pactados y las costas causadas.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Vizcaya, y se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

En atención al desconocimiento del actual domicilio del demandado don Ricardo Márquez del Olmo y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil (LECn), se ha acordado notificar la Citada resolución por edicto en el Boletín Oficial del Estado. Contra dicha resolución el demandado rebelde puede interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Bizkaia.

El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto y limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este tribunal

Bilbao (Bizkaia), 12 de mayo de 2006.—El Secretario Judicial.—75.837.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 14 de Granada y Mercantil,

Anuncia: Que el procedimiento concursal ordinario número 292/06 referente al concursado «Nefercasa Construc-

ciones, S. L.», se ha convocado Junta de acreedores que se celebrará el día 25 de febrero de 2008, a las diez horas, en la Sala de Audiencia A, sita en planta baja del edificio de los Juzgados en Plaza Nueva.

Hasta cuarenta días antes del señalado para la celebración de la Junta, el deudor y los acreedores cuyos créditos superen conjunta o individualmente una quinta parte del total pasivo resultante de la lista definitiva podrán presentar propuestas de convenio.

Los acreedores podrán adherirse a las propuestas de convenio en los términos del artículo 115.3 de la Ley Concursal.

Tiene derecho de asistencia a la Junta los acreedores que figuren incluidos en la lista definitiva de acreedores, pudiendo hacerse representar por medio de apoderados en la forma prevista en el artículo 118 de la Ley Concursal.

Granada, 21 de noviembre de 2007.—El/la Secretario Judicial.—75.598.

LAREDO

Don Óscar Ferrer Cortines, Juez de Primera Instancia número 1 de los de Laredo,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 556/2007, se sigue, a instancia de Miguel Martínez Ruiz, expediente para la declaración de fallecimiento de Emilia Martínez Ruiz, natural de Ampuero, vecina de Ampuero, de 73 años de edad, el día de su desaparición, 10 de junio de 1997, quién se ausentó de su último domicilio en barrio Santisteban, no teniéndose de ella noticias desde el 10 de junio de 1997, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Laredo, 16 de noviembre de 2007.—El Juez.—75.547.

1.ª 17-12-2007

MADRID

Doña María Asunción Perianes Lozano, Magistrado-Juez de Primera Instancia n.º 78 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 2672/07, se sigue, a instancia de doña Aracne Ruiz Ruiz, expediente para la declaración de fallecimiento de don Jesús Ruiz Piris, nacido en Alcalá de Henares, el día 20 de mayo de 1955, hijo de Antonio y Esperanza, quien se ausentó de su último domicilio en Madrid, calle Ortava, 4, 3.º izq., no teniéndose de él noticias desde 1990, ignorándose su paradero.

En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Madrid, 23 de octubre de 2007.—La Magistrado-Juez.—El Secretario.—75.252. 1.ª 17-12-2007

MADRID

Edicto

Doña Ángeles Rosa García Solano, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 69 de Madrid,

Hago saber: En este Juzgado, con número 834/07, se sigue procedimiento sobre extravío pagarés, iniciado por denuncia de «Excavaciones Pastor, S. A.», representada por el Procurador señor Santos de Gandarillas Carmona, señalado en los artículos 84 y siguientes de la Ley Cambiaria y del Cheque para impedir su pago a tercera persona para que la misma sea amortizada y se reconozca la titularidad de «Excavaciones Pastor, S. A.», y habiéndose acordado por resolución de esta fecha publicar la denuncia que contiene los datos siguientes:

Tres pagarés que a continuación se relacionan:

Pagaré número 1:

Número 336-0000341.

Emisor: Siete Aguas-Buñol, UTE.

Importe: 551.241,18 euros

Vencimiento: 16 de mayo de 2007.

Entidad domiciliaria: Bancaja.

Pagaré número 2:

Número 336-0000857.

Emisor: Siete Aguas-Buñol, UTE.

Importe: 31.117,58 euros,

Vencimiento: 16 de mayo de 2007.

Entidad domiciliaria: Bancaja.

Pagaré número 3:

Número 285-0007805.

Emisor: UTE Autopista Cartagena-Vera.

Importe: 9.157,50 euros.

Vencimiento: 16 de mayo de 2007.

Entidad domiciliaria: Caja Rural Intermediterránea.

Fijando el plazo de un mes, a contar desde la fecha de su publicación para que el tenedor del título pueda comparecer en el Juzgado y formular oposición.

Madrid, 5 de diciembre de 2007.—La Secretaria Judicial.—75.597.

MANRESA

El Secretario en sustitución, Lluís Molera Safont:

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de la ciudad y partido de Manresa, se siguen los autos numero 291/2007, de declaración de fallecimiento de Pedro Arnau Simón, promovidos por Montserrat Arnau Camps, representados por el procurador María Teresa Coll Rosines.

Pedro Arnau Simón, nació el día 1 de mayo de 1911 en el municipio de Cardona, hijo de José y de Rita. Con último domicilio en Cardona desconociéndose noticias del mismo desde que se marchó al frente durante la guerra civil Española comprendida entre los años 1936 y 1939. En la actualidad tendría 96 años.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Manresa, 25 de julio de 2007.—El Secretario Judicial.—75.883. 1.ª 17-12-2007

RIPOLL

Secretaria Judicial M. José González Alcalá.

Se hace saber: Que en este Juzgado de primera Instancia, número 1 de Ripoll y con el número 452/07, se sigue a instancia de Pere Tubau Vilalta, expediente para la declaración de fallecimiento de Joan Tubau Vilalta, nacido/a en Gombrén el día 30 de diciembre de 1917, hijo/a de Juan y de Raimunda, no teniéndose noticias de él desde el 26 de octubre de 1938 e ignorándose su paradero; si viviera en estas fechas el/la desaparecido/a tendría 89 años de edad.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

En Ripoll, a 18 de octubre de 2007.—La Secretaria Judicial.—75.585. 1.ª 17-12-2007

TORRENT

Que en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Torrent, se siguen a instancia de Javier Barceló Giner autos de declaración de fallecimiento número 447/07 de doña Ángeles Fernández Díaz, hija natural de Carolina Fernández Díaz, con DNI 19.127.132, natural de Ciudad Rodrigo (Salamanca).

Que el solicitante tiene interés legítimo en la presente declaración de fallecimiento por ser nieto de Carolina Fernández Díaz, siendo Ángeles Fernández Díaz, hija natural y heredera de ésta, ignorándose más datos de filiación y de nacimiento, situándose el lugar de residencia de Ángeles Fernández Díaz en fecha 1963 en la localidad de Torrente (Valencia), calle del Arcipreste don Vicente Mengod, 5, bajo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento de 1881 y por resolución de fecha de hoy se ha acordado, como lo verifico, publicar el presente edicto a fin de dar conocimiento de la existencia del procedimiento a los que puedan tener interés en el mismo.

Torrent, 19 de octubre de 2007.—La Secretario Judicial.—69.670. y 2.ª 17-12-2007

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

BARCELONA

Doña Pilar Vives Requena, Secretaria del Juzgado Mercantil número 5 de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en el concurso voluntario tramitado bajo el número 381/2007-5, de la entidad mercantil «Emde, Sociedad Limitada», se ha dictado auto de fecha 22 de noviembre de 2007, en el cual se acuerda la conclusión del concurso y extinguida dicha entidad, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva: «Debo acordar y acuerdo la conclusión del concurso voluntario de “Emde, Sociedad Limitada”, consignado bajo el número 381/07-5.ª, que fue declarado por auto de fecha 15 de octubre de 2007, por inexistencia de bienes y derechos con los que integrar la masa activa del concurso, cesando el régimen de intervención de facultades sobre la concursada, y pudiendo los acreedores iniciar ejecuciones singulares, todo ello sin perjuicio de la posible reapertura del concurso ante la aparición de bienes o derechos.

Debo declarar y declaro extinguida la entidad “Emde, Sociedad Limitada”, con cancelación de los asientos referentes a la sociedad extinguida, y cierre de su hoja registral en los Registros públicos correspondientes, librándose al efecto los oportunos mandamientos. Se procederá al depósito de sus libros de comercio y documentos relativos al de su tráfico en el Registro Mercantil correspondiente. De estas actuaciones debiera informar sobre su cumplimiento la Administración concursal, en el plazo de quince días.

Notifíquese este auto según lo dispuesto a las partes personadas, previniéndose de que contra él mismo no cabe recurso alguno.

Así lo declaro, mando y firmo en el día de la fecha.»

Barcelona, 22 de noviembre de 2007.—La Secretaria Judicial.—75.657.

BARCELONA

Edicto

Don Miguel Ángel Chamorro Gonzalez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el proceso concursal 572 de 2007, en el que se ha dictado, con fecha 21/11/07, auto declarando en estado de concurso a la entidad «Expesa Fish, S. A.», y mandando darle publicidad con los siguientes datos:

Tipo de concurso: Voluntario.

Solicitante: «Expesa Fishm, S. A.», con domicilio en Mercabarna, calle Transversal, 17, s/n, esquina calle K de Barcelona.

Concursada: La misma solicitante.

Administrador concursal: Don Eduardo Mila Visacornill (abogado), con domicilio en Barcelona, calle Balmes, 131, 3.º 2.ª

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través del Juzgado la existencia de sus créditos en el plazo de quince a contar desde la última de las publicaciones.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Secretaría Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de abogado o procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Barcelona, 22 de noviembre de 2007.—El Secretario Judicial.—75.812.

PALMA DE MALLORCA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Palma de Mallorca,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 581/2007, por auto de 8 de octubre de 2007 se ha declarado en concurso necesario al deudor «Segui Munar e Hijos, Sociedad Limitada», con domicilio en calle Assalt, número 105, Sa Pobla.

Segundo.—Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico «El Mundo».

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Palma de Mallorca, 8 de octubre de 2007.—El Secretario Judicial.—75.655.